

DECRETO N° **3283** /

TEMUCO,

VISTOS **17 OCT 2018**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22.12.2017.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre del 2017.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente al programa "Gimnasia Artística", a efectuarse en el mes de diciembre del 2018.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	"Gala de Gimnasia Artística"
Objetivo General	:	Generar una instancia de participación recreativa de los participantes del programa de Gimnasia Artística Municipal y la invitación a otras escuelas y clubes de la Región que se pueda vivenciar los logros deportivos tras un proceso de formación de aquellos deportistas del programa.
Objetivo Específico	:	Finalizar el programa Gimnasia Artística con una muestra de cada taller, donde los alumnos desarrollaran diversas destrezas deportivas.
Producto de cobertura	:	200 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Diciembre/Gimnasio Costanera del Cautín
Gastos programados	:	1.- Servicio de producción de eventos \$2.500.000 1. Colaciones 2. Recuerdos 3. Impresos 4. Amplificación

1617850

		5. Ornamentación 6. Iluminación 7. Hidratación 8. Recursos Humanos 2.- Premios \$ 500.000 (trofeos, medallas medallones, copas, galvanos)	
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios	

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.04 Gimnasia Artística
 Item : 22.08.011.005 Eventos Programas Recreacionales
 Monto aprox. : \$2.500.000.-
 Actividad : "Gala de Gimnasia Artística"

Al Centro de Costo: 15.01.04 Gimnasia Artística
 Item : 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades
 Monto aprox. : \$500.000.-
 Actividad : "Gala de Gimnasia Artística"

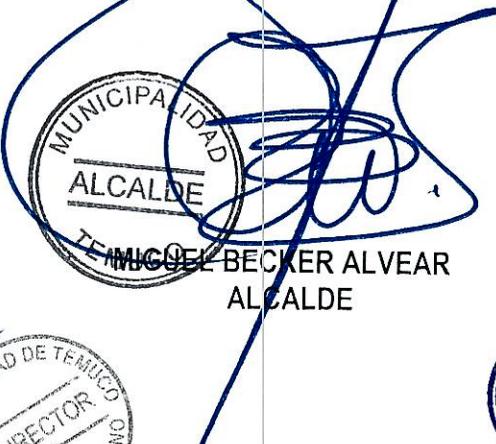
4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PSD/CME/RZC/AEM/elh
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control
- Depto. De Eventos Deportivos
- Oficina de Partes

I.- ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD

Programa	Gimnasia Artística
Nombre de la actividad	Gala de Gimnasia Artística
Fecha	01 de Diciembre 2018
Recinto	Gimnasio Costanera del Cautín.
Horario	20:00-21:30 horas
Cobertura esperada	200 usuarios del programa (deportistas y público presente)
Responsable de la actividad	Erwin Lincoqueo H.

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se desarrollará una Gala de Gimnasia artística con deportistas del programa municipal en el cual se contempla adecuar el gimnasio Costanera del Cautín con el equipamiento y anclaje adecuado para llevar a cabo la actividad.

Se invitarán a clubes de la Región para compartir experiencias y habilidades trabajadas durante el presente año con el uso de diferentes aparatos que contempla la especialidad en damas y varones.

II.- PARTICIPANTES

Se estima una participación de 200 usuarios del programa entre deportistas y público asistente apoderados, familiares y público en general.

III.- OBJETIVO GENERAL

Generar una instancia de participación recreativa de los participantes del programa de Gimnasia Artística Municipal y la invitación a otras escuelas y clubes de la Región que se pueda vivenciar los logros deportivos tras un proceso de formación de aquellos deportistas del programa.

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.1.- Uso óptimo de recintos y espacios públicos destinados a la práctica deportiva.

4.2.- Generar instancias de encuentros y convivencia entre usuarios de programas deportivos.

4.3.- Generar instancias de encuentros y convivencia entre usuarios de programas con otras escuelas de la región.

V.- PROGRAMA

HORA	ACTIVIDAD
18:00	Llegada de profesores
18:30	Reunión de coordinación
20:00	Comienzo de la actividad
21:30	Cierre de la actividad

VI.- REQUERIMIENTOS

6.1.- FISICOS

CANTIDAD	LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
1	Gimnasio Costanera del Cautín.

6.2.- HUMANOS

CANTIDAD	TIPO DE RECURSO HUMANO
3	Profesores
1	Coordinador

6.3.- MATERIALES

CANTIDAD	TIPO DE MATERIALES
1	Contratación de Producción de eventos
1	Traslado de equipos y equipamiento
1	Premios

Erwin Lincoqueo Huaiquiñir



DECRETO N°

3153.11

TEMUCO,

08 OCT 2018

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N°123 de fecha 10 de enero de 2018, que aprueba el programa Gimnasia Artística.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N°123 de fecha 10 de enero de 2018, que aprueba el programa Gimnasia Artística para el año 2018.

DECRETO

- 1.- Modifíquese el numeral cuarto, sexto y séptimo de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N° 123 de fecha 10 de enero de 2018, en el sentido que se indica:

Numeral cuarto, sexto y séptimo:

Donde Dice:

Noviembre - Actividad 2: Campeonato Nacional de Gimnasia Artística del programa Gimnasia Artística: Realizar una instancia deportiva recreativa masiva que convoque a todos los talleres deportivos que se imparten en el programa Gimnasia Artística en niveles iniciación, intermedios y avanzados, para constituir una escenario de desarrollo deportivo recreativo dirigido a la comunidad.

Recursos Materiales: Premios (Trofeos, medallas, medallones, copas y galvanos).
Costo estimado \$ 500.000.-

Servicio Producción de Evento de Campeonato Nacional de Gimnasia Artística.
Costo estimado: \$2.500.000.-

Debe decir:

Diciembre - Actividad 2: Ejecución de actividad "Gala de Gimnasia Artística": Generar una instancia de participación recreativa de los participantes del programa de Gimnasia Artística Municipal y la invitación a otras escuelas y clubes de la Región que se pueda vivenciar los logros deportivos tras un proceso de formación de aquellos deportistas del programa.

Recursos Materiales:
Premios (Trofeos, medallas; medallones, copas y galvanos).
Costo estimado: \$500.000.-

Servicio de Producción de Eventos para Gala de Gimnasia Artística (amplificación, iluminación, colaciones, recuerdos, impresos, ornamentación, hidratación y recursos humanos, entre otros).
Costo estimado: \$2.500.000.-

1612128



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 123, citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSD/CME/RZC/AEM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Depto. Eventos Deportivos
- Oficina de Partes.

